



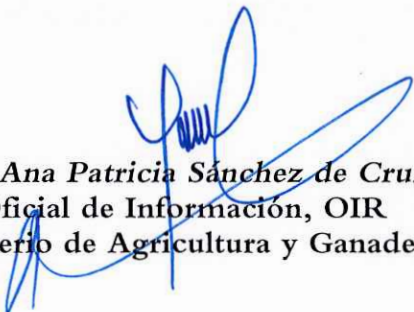
MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Santa Tecla, 30 de septiembre de 2020

PUBLICO EN GENERAL:

La información correspondiente al **Reglamento de la Ley Principal que rige a la institución**, se comunica que como tal es inexistente, porque la normativa que rige al MAG y a todos las entidades del Órgano Ejecutivo es el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) este instrumento es el que dictamina la organización y las competencias del MAG, este puede consultarse en este Portal de Transparencia, en la sección Marco Normativo, Ley Principal.

Nota: esta aclaración es válida para el periodo de julio a septiembre de 2020


Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información, OIR
Ministerio de Agricultura y Ganadería

